

31331

Shirley
6 NOV. 2001

1845

Quito, 5 de noviembre del 2001

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Att: Registro de Sociedades

Declaración
29.11.01
1500

De mi consideración:

Adjunto se dignará encontrar copia notarizada de la Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el 23 de febrero del 2001, para que dicha Institución tome nota de esta Cesión y la incorpore en el expediente de la compañía SEGURQUITO CIA. LTDA.. La presente Cesión de Participaciones ha sido marginada en la Notaría Quinta donde se constituyó la compañía y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,

[Signature]
Mayor R. Edison R. Vásquez E.
GERENTE

Adj. lo indicado

Exp. 53834

OK. ingresado al sistema.
[Signature]
8.11.01

SECCION REGISTRO - QUITO
RECIBIDO

2001 NOV - 6 P 12: 06

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ
Y TERESA EMERITA SALCEDO AZANZA

A FAVOR DE

EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO

CUANTIA

\$ 192

J.V.

Di Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la
República del Ecuador, a veinte y tres de Febrero del
año dos mil uno, ante mi doctor GUSTAVO FLORES
UZCATEGUI, Notario Noveno de este Cantón; Comparecen:
Por una parte los cónyuges señores: JORGE PETRONIO
PALACIOS DOMINGUEZ Y TERESA EMERITA SALCEDO AZANZA,
por sus propios derechos. Y por otra parte el señor

EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO, divorciado por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura comparece por una parte el señor JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ, por sus propios derechos, y debidamente autorizado por su cónyuge la señora TERESA EMERITA SALCEDO AZANZA, a quien para los efectos del presente instrumento se les denominará LOS CEDENTES: Y por otra parte el señor EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO, divorciado por sus propios derechos, a quien para los mismos efectos se le llamará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y divorciado, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía SEGURQUITO CIA.LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Dos.- La

Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el quince de Febrero del año dos mil uno, y que se adjunta: autorizó al socio Jorge Petronio Palacios Dominguez, a fin de que ceda ciento noventa y dos participaciones sociales que posee en la compañía, a favor del señor Edison Ramiro Vasquez Erazo.

TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Petronio Palacios Dominguez, por sus propios derechos y debidamente autorizado por su cónyuge la señora Teresa Emerita Salcedo Azanza, cede y da en venta y perpetua enajenación en favor del señor Edison Ramiro Vasquez Erazo, ciento noventa y dos participaciones de un dolar cada una, que posee en la compañía SEGURQUITO CIA. LTDA. CUARTA. PRECIO. El precio que las partes pactan por la cesión de participaciones es de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES, que el cesionario señor Edison Erazo Vasquez Erazo, paga al cedente - señor Jorge Petronio Palacios Dominguez de contado en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

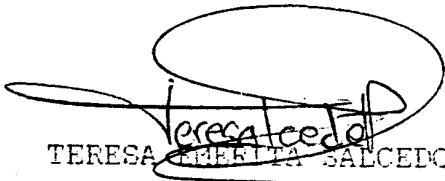
HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la doctora Irene Lara Mosquera, Abogada con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número veinte y dos cincuenta y nueve. Para el otorgamiento

de la presente escritura. se observaron los preceptos
legales del caso. y leída que les fue a los
comparecientes por mí el Notario en unidad de acto. se
ratifican y firman conmigo. de todo lo que doy fe.-



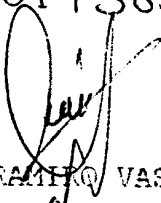
Sr. JORGE PETRONIO PALACIOS DOMINGUEZ

CI. 140914610-4



TERESA EZEQUIEL SALCEDO AZANZA

CI. 1101738597



EDISON RAMIRO VASQUEZ ERAZO

CI. 0703148706-4

Firmado el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "SEGURQUITO" CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de "SEGURQUITO" Cia Ltda. hoy, Jueves 15 de Febrero del 2.001, siendo las 11am. se reúnen los socios de la Compañía.

Hallándose reunidos todos los socios de la Compañía y encontrándose por lo tanto presente el 100% del capital social, con fundamento en el Artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones

Dirige la Junta el señor Crnel® Segundo Félix Reyes, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Cap. Jorge Palacios Domínguez.

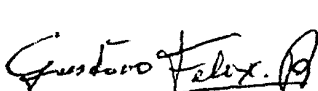
Inmediatamente el Presidente concede la palabra al Capitán ® Jorge Palacios Domínguez, quien expresa el deseo de vender el 16% de sus participaciones para lo cual pide autorización a la Junta General Extraordinaria de socios, la misma que procede a autorizar dicha cesión de participaciones por unanimidad bajo las siguientes condiciones:

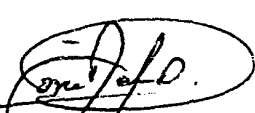
- a) El señor Jorge Petronio Palacios Domínguez, expresa el deseo de vender el 16% de sus participaciones, esto es, ciento noventa y dos participaciones de un dólar cada una.
- b) La Junta General de Socios acepta por unanimidad la venta del 16% de sus participaciones a favor del señor Edison Ramiro Vásquez Erazo, esto es de 192 participaciones de un dólar cada una, quedando definidas las participaciones de los socios de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
EDISON VASQUEZ	804.00	804
JORGE PALACIOS D.	384.00	384
SEGUNDO FELIX REYES	12.00	12
TOTAL:	1.200,00	1.200

MULTA: La Junta General Extraordinaria de socios, por unanimidad aceptan y aprueban conjuntamente los señores: Edison Vásquez, Jorge Palacios y Gustavo Félix Reyes, actuales socios de la compañía que, en caso de desistimiento de cualquiera de las partes cedentes y/o cesionarios reconocerán al afectado la suma de cuatro mil dólares de EE.UU. de América (US\$ 4.000,00)

Sin otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta y, una vez concluida se da lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios que representan el ciento por ciento del Capital Social, por tratarse de Junta Universal.


f) SEGUNDO FELIX REYES


f) JORGE PALACIOS D.


f) EDISON VASQUEZ E.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 140014610-4

PALACIOS DOMINGUEZ JORGE PETRONIO

10 DICIEMBRE 1.957

MORONA SAN/LIMON INDANZA/GRAN

01 061 00191

MORONA SANTIAGO/ LIMON INDANZA

GRAL LEONIDAS PLAZA 57



ECUATORIANA VJ3334442

CASADO TERESA EMERITA SALCEDO

SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUXII

VICTOR PALACIOS

MARIA DOMINGUEZ

QUITO 17/05/98

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

263272



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 140173859-7

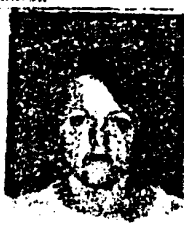
TERESA EMERITA SALCEDO ZANZA

18 DE JUNIO DE 1.955

ZAMORA ZAMORA COTACACHI

2 DE 9 26

ZAMORA ZAMORA COTACACHI



ECUATORIANA V6343 V4242

NACIONALIDAD CC. JORGE PETRONIO PALACIOS

ESTADOCIVIL SUPERIOR Q. DOMEST.

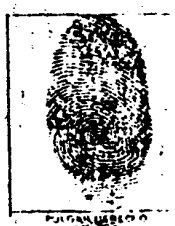
INSTRUMENTO ANGEL SALCEDO

TERESA ZANZA

QUITO 21 OCTUBRE 1.988

21 OCTUBRE 1.995 JO.

FORM No. C 0468723



CIUDADANIA 170348706-4
VASQUEZ ERAZO EDISON RAMIRO
04 SEPTIEMBRE 1.951
CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
01 3 049 0015
CARCHI/ESPEJO
EL ANGEL 51



EQUATORIANA***** V312222
DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIMARIO
ULPIANO VASQUEZ
SOFIA ERAZO
QUITO 10/05/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1311537



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0221-230

170348706-4

VASQUEZ ERAZO EDISON RAMIRO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

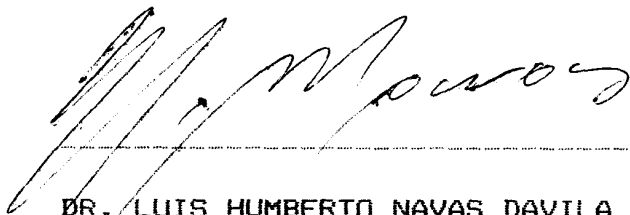
Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de
Febrero del dos mil uno.



[Signature]
Gustavo Flores Uzcátegui
Notario Noveno.

[Handwritten mark]

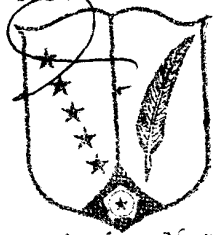
ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía "SEGURQUITO CIA. LTDA.". otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento.- Quito, a 14 de marzo del año 2001.-



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3067, del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5041, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "SEGURQUITO COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng